



LYD
LIBERTAD Y DESARROLLO

PENSIONES PROPUESTAS Y ESCENARIOS POST RETIROS

ENTREVISTA PRINCIPAL

Bettina Horst:
"Si estamos de acuerdo en allegar mayores recursos para tener mejores pensiones, necesariamente debemos reorientar el gasto fiscal hacia ese fin"

ESPECIAL NUEVA CONSTITUCIÓN

María Trinidad Schleyer:
El futuro de la educación en nuestra Constitución

EN CONCRETO

¿Por qué aumentaron los campamentos y tomas?
Cinco elementos a tener en cuenta

SIGUE NUESTROS PODCASTS



Y ESCÚCHANOS EN #VOZLYD

BUSCA NUESTRO PERFIL EN SPOTIFY

**TODAS LAS SEMANAS NUESTROS
EXPERTOS ANALIZARÁN LOS PRINCIPALES
TEMAS DE LA AGENDA**





.05

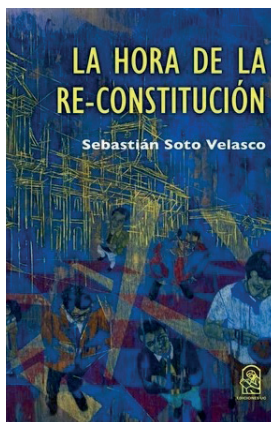
ENTREVISTA PRINCIPAL

Bettina Horst:
"Si estamos de acuerdo en allegar mayores recursos para tener mejores pensiones, necesariamente debemos reorientar el gasto fiscal hacia ese fin"

.09

ESPECIAL NUEVA CONSTITUCIÓN:

María Trinidad Schleyer:
El futuro de la educación en nuestra Constitución



.15

LECTURA RECOMENDADA:

José Miguel Aldunate:
La hora de la Re-Constitución

ÍNDICE

.21

CONGRESO

Temas Públicos	P. 11
<i>Cómo y cuándo avanzar en las exenciones tributarias</i>	
En concreto	P. 17
<i>¿Por qué aumentaron los campamentos y tomas? Cinco elementos a tener en cuenta</i>	
Redes	P.19
<i>Alberto Benegas Lynch padre y el liberalismo argentino</i>	
Actualidad LyD	P.23
<i>Próximos eventos</i>	
Actividades	P.24



EDITO RIAL

Aunque el diagnóstico de mejorar las pensiones a través de una reforma es transversalmente compartido por todos los sectores, el ambiente político tiene atrapada la propuesta del Gobierno y una vez más, podría quedar en letra muerta, sobre todo considerando que la discusión constitucional está tiñendo todo el debate. Sobre ese tema conversamos con Bettina Horst, Directora de Políticas Públicas de LyD.

A su vez, en abril debutamos con una nueva sección en la revista que buscará analizar qué esperar de la Constitución en diferentes temas. Este mes fue el turno de la educación y la abogada del Programa Legislativo de LyD, María Trinidad Schleyer, nos muestra los principios que debe respetar la nueva Carta Magna que comenzará a redactarse este año.

En la sección Lectura Recomendada, José Miguel Aldunate, Director Ejecutivo del Observatorio Judicial, reseña el libro *La hora de la Re-Constitución*, de Sebastián Soto. En su análisis, Aldunate destaca que el libro conjuga dos puntos de vista: por una parte, una mirada sinóptica del proceso constituyente, de naturaleza política, histórica y coyuntural y por otra, no elude entrar en el fondo de los principales asuntos propiamente constitucionales que se debatirán en la futura Convención.

También queremos destacar en la sección En Concreto, un estudio donde analizamos por qué aumentaron los campamentos y tomas en los últimos años, mostrando cinco elementos a tener en cuenta. Por último, no podemos dejar de invitarlos a nuestras próximas actividades, entre ellas, el lanzamiento del libro *Los padres fundadores del liberalismo chileno*, que reproduce las charlas realizadas en el Auditorio LyD en 2019 por cuatro destacados intelectuales y cuyo prólogo estuvo a cargo de la historiadora y miembro del Consejo Asesor de LyD, Lucía Santa Cruz.

Directora

Marcela Cubillos

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat

Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org

BETTINA HORST, DIRECTORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LYD:

“SI ESTAMOS DE ACUERDO EN ALLEGAR MAYORES RECURSOS PARA TENER MEJORES PENSIONES, NECESARIAMENTE DEBEMOS REORIENTAR EL GASTO FISCAL HACIA ESE FIN”



Desde hace años se discute cómo aumentar las pensiones. Sin embargo, producto de la pandemia producida por el Covid-19, se han llevado a cabo medidas que justamente van en contra de esa idea, como han sido el retiro del primer y segundo 10% desde las cuentas individuales de los afiliados.

Haciendo frente a esta realidad, el Gobierno presentó una nueva propuesta de reforma al sistema de pensiones, que incluye, entre otras cosas, aumentos importantes en la cobertura del Pilar Solidario y de la tasa de cotización.



Próximos a elegir convencionales constituyentes, cada vez se escucha más entre los candidatos el que la gente quiere más y mejores derechos sociales ¿cómo se deben abordar los derechos en materia de pensiones en la Constitución?

En términos generales respecto de los derechos sociales priorizados en la Constitución, ésta debe explicitar que debe ser la ley la que defina su cobertura y alcance. En materia de seguridad social, tal como es en la actualidad, en la Constitución se deben establecer lineamientos generales, pero en ningún caso fijar los parámetros que determinará el gasto fiscal involucrado.

La propuesta del Gobierno, que no ha estado exenta de polémica, implica aumentar la cobertura del Pilar Solidario del 60 al 80% de la población ¿cómo se financia eso? Dada la coyuntura actual, ¿conviene hacerlo escalonado?

Hoy la cobertura y beneficios pagados en el marco del Pilar Solidario

básicamente están limitados por la disponibilidad de recursos fiscales. Y ello es más relevante aún, cuando nuestra realidad es que en la actualidad tenemos a casi 2.500.000 personas mayores de 65 años, un 12% del total de la población, lo que se proyecta que aumentará a 5.420.000 al año 2050, pasando a ser un 25% de la población. Por ello, la implementación escalonada de mayores beneficios debe ser consistente con las fuentes de financiamiento disponibles para ello.

También se habla de simplificar el Pilar Solidario hacia una Pensión Básica Universal, ¿es el momento?

Esta es una propuesta que desde hace años se viene discutiendo. Nuestro Pilar Solidario castiga a quienes han hecho un esfuerzo mayor por acumular ahorros en sus cuentas individuales, al entregarles un menor aporte fiscal en la medida que tengan una mayor pensión autofinanciada. Sin duda que una Pensión Básica Universal no genera ese desincentivo, lo que también incide en mayores incentivos a mantener la informalidad en el trabajo. ¿Cuál es el momento apropiado? Cuando tengamos los recursos necesarios para su financiamiento, lo que depende de la voluntad política de efectivamente priorizar el gasto en este ámbito.

Se planteó subir la tasa de cotización en 6 puntos porcentuales ¿cómo hacer eso sin afectar el empleo? ¿6% es suficiente para mejorar las pensiones, teniendo en cuenta que la mitad va al Programa de Ahorro Colectivo Solidario?

Sin duda que nuestro mercado se encuentra en un momento muy débil y su recuperación será más lenta que la de la economía en su conjunto. Previo a la pandemia ya sabíamos que las nuevas formas de trabajo ponían un desafío adicional a los sistemas de pensiones en el mundo. El Programa de Ahorro Colectivo no es más que un impuesto al trabajo formal del 3%, lo que genera mayores incentivos aún a la informalidad. Por ello, el 6% integral debe ser destinado a ahorro personal, incentivando y facilitando el Ahorro Previsional Voluntario.

¿Cómo hacer entender que solidaridad -más que reparto- también puede ser redistribución a través de impuestos generales para financiar mayores beneficios?

Hoy en la discusión se ha planteado equivocadamente que la solidaridad se alcanza sólo si se realiza mediante aportes entre los trabajadores que cotizan en el sistema de pensiones. Hoy el Pilar Solidario se financia con impuestos generales, es decir, con aportes de la sociedad en su conjunto. Todo aumento de pensiones más allá de mayor ahorro individual debe ser un esfuerzo colectivo de todos los sectores de la economía, no sólo de los trabajadores obligados a cotizar en el sistema de pensiones.

¿Cómo se puede destrabar esta reforma? ¿Qué concesiones adicionales deberá hacer el Gobierno para lograr su aprobación?

El Gobierno ya ha modificado su propuesta en aspectos sustantivos



Hoy la cobertura y beneficios pagados en el marco del Pilar Solidario básicamente están limitados por la disponibilidad de recursos fiscales. Y ello es más relevante aún, cuando nuestra realidad es que en la actualidad tenemos a casi 2.500.000 personas mayores de 65 años, un 12% del total de la población, lo que se proyecta que aumentará a 5.420.000 al año 2050, pasando a ser un 25% de la población.



para alcanzar acuerdos con al menos parte de la oposición. Inicialmente la propuesta establecía que toda mayor cotización era de propiedad de los trabajadores en sus cuentas de ahorro individual. Luego de buscar apoyo en la oposición, se llegó a que la mitad de la mayor cotización se destinaría a financiar un fondo de reparto. Dado que esto es un retroceso para el sistema de pensiones que tenemos en el país -mientras los demás países se alejan de los sistemas de reparto, nosotros volvemos a construir uno- no hay espacio para mayores concesiones.

¿Son las exenciones tributarias el camino para financiar mejores pensiones?

Aumentar las pensiones de nuestros actuales y futuros jubilados ha sido una demanda transversal en los distintos sectores políticos. Ello en lo inmediato sólo se logra destinando mayores recursos fiscales. Hoy no se sabe cuánto se recaudaría con la eventual eliminación de determinadas exenciones, las cifras que se han dado en la mayoría de los casos están obsoletas. Por ello, la mirada debe ser más global y necesariamente pasa por reenfocar el gasto fiscal en las áreas que hoy son prioritarias. Es bien sabido que el gasto fiscal tiene un componente de inercia importante, las prioridades cambian, pero los programas se mantienen. Si estamos de acuerdo en allegar mayores recursos para tener mejores pensiones, necesariamente debemos reorientar el gasto hacia ese fin.

Y sobre la propuesta de retirar parte de los fondos del Seguro de Cesantía, ¿qué opina? ¿Resolverá las constantes arremetidas a favor de sacar recursos de los fondos de pensiones (tercer retiro)?

Las distintas modificaciones que se han hecho en el último año al Seguro de Cesantía ya permiten el retiro de estos fondos a prácticamente la totalidad de personas que se han quedado sin trabajo y que tenían recursos acumulados. Lo que se propone ahora es que independiente de si se ha tenido o no una caída en sus ingresos, se puedan retirar esos fondos. Ello implica que el día de mañana ante eventuales situaciones de desempleo, no se contará con esos fondos. El trabajador quedaría más vulnerable en ese caso frente a futuros períodos de desempleo.

¿No estamos olvidándonos del tema de fondo? Desde la Comisión Bravo, hace más de 5 años, que tenemos claro el diagnóstico de cómo mejorar las pensiones... ¿ha faltado voluntad política?

Se han mejorado las pensiones, mediante mayores beneficios entregados en el marco del Pilar Solidario aprobados a fines del 2019. Teniendo los recursos fiscales disponibles, esa siempre será la parte más fácil. La parte más dura e impopular -aumentar la tasa de cotización y anclar la edad de jubilación a la esperanza de vida- si bien es un diagnóstico compartido, ha faltado voluntad política para avanzar.



► ESPECIAL NUEVA CONSTITUCIÓN

Por: **María Trinidad Schleyer** | *Abogada del Programa Legislativo de LyD*

EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRA CONSTITUCIÓN

Una de las palabras más repetidas durante el denominado “estallido social” fue “dignidad”. Ella se tradujo prontamente en la exigencia de diversas demandas sociales, entre las que destaca una educación gratuita y de calidad. Esta consigna no es nueva, sino que se viene repitiendo en las calles desde la “Revolución Pingüina” de 2006 y es la misma que se utilizó para legitimar la reforma educacional de la ex Presidenta Bachelet.

Dicha reforma, lejos de obtener mayor inclusión y mejor calidad en los planteles educativos, como se prometió, sólo ha significado un empeoramiento progresivo de nuestro sistema educativo fruto de la merma que se produjo en las libertades de los establecimientos. Entender que se alcanzará una mejor calidad con un rol prestador más potente por parte del Estado en desmedro de la autonomía de los particulares ha sido un error y urge evidenciarlo en la próxima discusión constitucional. En ella se presenta la oportunidad de profundi-

zar en el resguardo de las libertades y en la correcta definición del rol garante por parte del Estado, pero se corre el riesgo, como contrapartida, de terminar por excluir el apoyo subsidiario a los proyectos educativos elegidos por personas que no pueden costearlo por sí mismas.

La pregunta de fondo es: ¿cómo lograr un equilibrio entre el derecho de las personas a acceder a una educación de calidad y al mismo tiempo, evitar que en nombre de alcanzar dicho objetivo el Estado pase a llevar las libertades?

El derecho a la educación y la libertad de enseñanza, aunque son dos caras de una misma moneda, se suelen presentar erróneamente como ideas contrapuestas por las distintas finalidades que persiguen: igualar y diferenciar, respectivamente. La educación permite generar igualdad de oportunidades entre las personas, por lo que el derecho a ella se ha planteado como un imperativo para el Estado. La libertad de enseñanza, por su parte, resguarda las legítimas

diferencias que existen dentro de la sociedad, irguiéndose como un límite a la función prestadora del Estado. Con ella, se asegura a las familias su derecho a recibir una educación, en especial, distinta a la estatal, y a los establecimientos poder ofrecer sus propios proyectos educativos.

Sin embargo, no es posible entenderlos por separado. El derecho a ser educado debe conjugarse con el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos, lo que va de la mano de la posibilidad de escoger el establecimiento educacional para ellos. Para esto último es necesario que otros tengan el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. Al Estado le corresponde respetar dichos derechos, no pudiendo, por ejemplo, impedir arbitrariamente la creación de centros educativos ni impedir la elección de los padres. Además, debe protegerlos tomando medidas para impedir que sean terceros quienes los limiten; y, por último, pero no menos importante,



LA PREGUNTA DE FONDO ES:

¿cómo lograr un equilibrio entre el derecho de las personas a acceder a una educación de calidad y al mismo tiempo, evitar que en nombre de alcanzar dicho objetivo el Estado pase a llevar las libertades?

debe poner a disposición de las personas facilidades para acceder a la educación cuando no puedan obtenerla por sus propios medios.

Para materializar esta última obligación puede crear escuelas o entregar financiamiento educacional a las personas más vulnerables, asumiendo un rol subsidiario. Esto es lo que dispone la actual redacción constitucional del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Logra armonizar estas múltiples dimensiones, reconociendo a todas las personas el derecho a la educación, a los padres el derecho preferente a educar a sus hijos, la libertad de enseñanza entendida tanto como el derecho a dirigir establecimientos educacionales, como el derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza de sus hijos. Establece asimismo deberes: el de la sociedad de aportar al desarrollo educacional y el del Estado de financiar una educación parvularia, básica y media gratuita, debiendo asegurar el acceso a ellas a toda la población.

Esta redacción, bastante completa comparada con otros textos constitucionales y tratados internacionales, ha

permitido al legislador avanzar en un predominio de la función educadora estatal en desmedro de las libertades individuales, lo que de todas maneras no es nuevo en la historia educacional chilena, que desde un inicio se vio marcada por una desconfianza respecto de las posibilidades educativas de los particulares, siendo el reconocimiento de la libertad de enseñanza un triunfo más bien reciente.

Lograr el debido equilibrio entre libertad e igualdad no es tarea fácil, pero ya habiendo expuesto todo lo anterior, toca advertir a todos aquellos padres y sostenedores que deseen conservar sus libertades, que deberán velar con celo en la próxima discusión constitucional por ciertas instituciones, algunas ya consagradas en nuestra actual Constitución y otras aún por mejorar. A modo de ejemplo, se deberá defender con fuerza el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos, así como el derecho de los sostenedores de abrir y manejar, con la mayor independencia, sus propios establecimientos educacionales. Se deberá, además, avanzar en buscar métodos efectivos para resguardar dichos derechos, tales como el Pin

parental -respecto de los padres- o la consagración expresa del voucher educativo -respecto de los establecimientos. También se hace necesaria una consagración expresa del principio de subsidiariedad en materia educativa. Se trata de discusiones que aún no se inician, pero que invitan a la sociedad civil a estar alerta en la defensa de aquellas libertades que han costado tanto conseguir.

El mayor valor de una Constitución se encuentra precisamente en la delimitación del poder del Estado frente a la sociedad civil y la persona humana. Y aunque es poco probable que en la nueva Constitución se excluya deliberadamente una libertad que hoy se asegura a todas las personas y a la que Chile está comprometido, además, a través de tratados internacionales, la forma en que se dispondrá el derecho a la educación, el rol del Estado y la libertad de las personas será decisiva. Esto, porque si bien recibir educación es importante para efectos de la dignidad humana, uno de los elementos esenciales de ésta es, precisamente, el respeto de la libertad. En otras palabras, no puede haber dignidad sin libertad.

CÓMO Y CUÁNDO AVANZAR EN LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



A lo largo del tiempo, en Chile se han implementado una serie de modificaciones tributarias de distintas magnitudes y alcances, cuyo objetivo principal ha sido generar mayores ingresos fiscales. Sin embargo, también se han llevado a cabo tratamientos impositivos especiales a ciertos contribuyentes, los cuales se apartan de lo establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones o grupos de contribuyentes. En términos generales, estos beneficios consisten en exenciones o deducciones tributarias, tasas o cobros diferenciados, entre otros mecanismos.

La creación y/o eliminación de un tratamiento tributario especial puede justificarse en base a distintos criterios, como por ejemplo, fomentar la inversión, el ahorro y el crecimiento económico, reducir distorsiones, fomentar la equidad, incentivar la igualdad en la competencia, fomentar la formalidad, simplificar el sistema, eliminar espacios de elusión, fomentar la transparencia o reducir costos de administración del sistema tributario. Considerando que la implementación de estas medidas especiales reduce la

recaudación tributaria (llamado gasto tributario GT), también debe evaluarse si es una herramienta eficiente (menor costo dado un objetivo a alcanzar) para lograr los beneficios esperados, o si puede ser sustituido por otras herramientas de política pública que permitan alcanzar la misma finalidad de forma menos costosa o más equitativa. Dados los permanentes cambios de la economía, la evaluación de estos regímenes especiales pasa a ser una necesidad permanente, más aún si hay una situación fiscal deteriorada como la que atraviesa Chile desde hace ya unos años.

MEDICIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO DEL SII

En virtud del mandato de la Constitución (art. 19) , el Servicio de Impuestos Internos (SII) realiza anualmente una estimación del gasto tributario (GT) del Impuesto a la Renta, IVA e impuesto a los combustibles. Así, para el 2020 estimó un gasto tributario de aproximadamente US\$ 9.000 millones, equivalente a cerca del 3% del PIB.

¹ El artículo 19, numeral 22, de la Constitución establece que sólo en virtud de una ley, y siempre que no signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica, o establecer gravámenes especiales que afecten a uno u otras. En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo de estos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos. En virtud de esta obligación es que el Servicio de Impuestos Internos realiza una estimación anual de los gastos tributarios asociados al impuesto de primera categoría, el global complementario y el de segunda categoría, así como también del IVA.

TABLA N° 1: GASTO TRIBUTARIO 2020

	Millones de \$	Millones de US\$	Porcentaje del PIB
Impuesto a la Renta	4.640.775	6.825	2,16
Regímenes Especiales	141.802	209	0,07
Exenciones	465.341	684	0,22
Deducciones	720.531	1.060	0,34
Créditos al Impuesto	295.584	435	0,14
Diferimientos del Impuesto	3.011.249	4.429	1,40
Tasas reducidas	6.269	9	0,00
IVA	1.636.601	2.407	0,76
Exenciones y Hechos no gravados	1.075.974	1.582	0,50
Créditos	466.924	687	0,22
Diferimientos del Impuesto	93.702	138	0,04
Impuesto Combustibles	68.696	101	0,03
Devoluciones	68.696	101	0,03
TOTAL	6.346.072	9.333	2,96

Nota: Tipo de cambio usado: \$ 680. Estimación realizada con metodología tradicional. Fuente: Servicio de Impuestos Internos 2019. Gasto Tributario 2018

TABLA N° 2: GASTO TRIBUTARIO 2020

Partida de Gasto	Categoría a la que pertenece	Sector	Millones de \$	Millones de US\$	Porcentaje del PIB
Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	812.045	1.194	0,38
Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	595.642	876	0,28
Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	562.519	827	0,26
Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	461.712	679	0,22
Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	420.340	618	0,20
Amortización intangibles y otros	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	413.330	608	0,19
Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	345.381	508	0,16
Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	306.056	450	0,14
Transporte de pasajeros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Transporte	278.699	410	0,13
Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	246.213	362	0,11
TOTAL			4.441.937	6.532	2,07

Nota: Tipo de cambio usado: \$ 680. Estimación realizada con metodología tradicional. Fuente: Servicio de Impuestos Internos 2019. Gasto Tributario 2018 a 2020. Septiembre.

El informe también estima que los 10 gastos más importantes concentran 2/3 del gasto fiscal total.

Cabe hacer presente que el principal monto de GT que establece el informe del SII en materia de exenciones tiene que ver con el diferimiento del pago de impuestos. Esto no necesariamente implica un aumento de la recaudación total en caso de introducirse cambios a la legislación tributaria, sino más bien un adelantamiento de su pago en el tiempo.

REVISIÓN DE LAS EXENCIONES, INFORME FMI/OCDE

En el marco de la tramitación de la ley relativa a modernización tributaria del año 2019, el Ministerio de Hacienda acordó con la Comisión de Hacienda del Senado estudiar en mayor profundidad nuestro sistema tributario. Ello también debía considerar las exenciones tributarias vigentes, para que en caso de concluir que debían eliminarse, esa mayor recauda-



ción fiscal en parte se traduzca en mayores ingresos para el fisco, pero también para poder reducir otros impuestos.

En una primera etapa, el entonces Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, encargó un estudio conjunto al FMI y a la OCDE con el propósito principal de aportar apoyo técnico para revisar la metodología de estimación del GT asociado a estos beneficios de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en materia de gestión fiscal. El informe fue presentado en octubre del 2020. Aun cuando el informe reconoce que Chile se ubica entre las mejores prácticas internacionales al calcular los ingresos tributarios no percibidos (GT) y presentarlos al Congreso anualmente, también presenta recomendaciones para introducir mejoras. Uno de los hallazgos más importantes es que la falta de datos es un obstáculo importante para la medición adecuada del GT. Adicionalmente, reconoce que no existe un catastro completo de estos beneficios, por lo que recomienda ampliar la estimación para

abarcarse todas las exenciones y realizar esfuerzos en cuantificar adecuadamente todos estos costos. La implementación de ambas recomendaciones podría llevar a cambiar en forma importante la medición del GT realizada por el SII y con ello, también los montos de recursos involucrados.

INFORME DE COMISIÓN TRIBUTARIA PARA EL CRECIMIENTO Y LA EQUIDAD

En octubre del año pasado, el Ministro de Hacienda convocó a una comisión (Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad), integrada por un grupo de economistas de distintas tendencias, con el objeto de analizar las exenciones y tratamientos diferenciados de nuestro sistema impositivo, tomando en consideración el informe elaborado por el FMI/OCDE. En enero de 2021, dicha comisión entregó un análisis respecto de las exenciones que existen en nuestro sistema tributario, con miras a implementar

En la discusión pública se ha planteado recurrente y transversalmente la necesidad de modificar o reducir los regímenes tributarios especiales, ya que existen dudas respecto de su verdadera capacidad de cumplir con el objetivo para el cual fueron creados, así como también podría haber otros instrumentos de política pública menos costosos para lograr el mismo objetivo.

las mejores prácticas internacionales en materia de gestión fiscal. El informe contiene recomendaciones relativas a la pertinencia de mantener, modificar o eliminar las exenciones, beneficios o tratamientos tributarios especiales que reducen la recaudación tributaria y favorecen a algunos contribuyentes en particular, tomando en consideración su impacto sobre la eficiencia en la economía, incidencia distributiva, evasión tributaria y costos de administración del sistema tributario. Al igual que el informe del FMI/OCDE, este informe también expresa la necesidad de completar el catastro, así como sus costos en la medida que sea posible. Adicionalmente recomienda que, dado que en términos generales las exenciones son políticas públicas menos eficientes y transparentes que otras políticas alternativas, en la medida de lo posible se debiera tender a reemplazarlas por otras políticas públicas, como por ejemplo, de gasto directo. Respecto de las recomendaciones sobre la eliminación, mantención o modificación de los distintos beneficios, las votaciones fueron por mayoría, por lo que no hubo necesariamente acuerdo total en todas las votaciones, pero sí en un número importante de ellas.

Cabe hacer presente que en la mayoría de las exenciones tributarias para las cuales el SII estima una GT, el informe FMI/OCDE no entrega estimaciones ya que en buena parte de ellas no se cuenta con la información actualizada para hacerlo. Para efectos de poder abrir una discusión seria en cuanto a la eliminación de determinadas exenciones para aumentar la recaudación tributaria y con ello financiar mayores demandas sociales, resulta central saber de qué y cuánto estamos hablando.

CONCLUSIÓN

Un análisis detallado de las exenciones tributarias y regímenes especiales ha mostrado que falta información para realizar una cuantificación adecuada del costo fiscal de estos beneficios. También ha dejado en evidencia que no existe un catastro actualizado de estos beneficios. Por otra parte, como nunca antes se ha generado un acuerdo transversal -tanto a nivel político, como técnico-, respecto de la necesidad de realizar una modernización de nuestro sistema tributario de forma que éste genere los incentivos adecuados al menor costo posible.

Lamentablemente, se ha instalado en la discusión pública que mediante la eliminación de las exenciones tributarias se contará con suficientes recursos para financiar nuevas demandas sociales. Pero no se conoce realmente cuánto efectivamente se recaudaría con el término de ellas. Por esto, para tener un debate serio en la materia se deben seguir las recomendaciones hechas tanto por el informe del FMI/OCDE, como por el grupo de economistas, en cuanto a estimar con mayor precisión y actualización los datos usados en el tradicional informe del SII.

Ello hoy es esencial y prioritario, y sobre todo debe ser previo a abrir la discusión relativa a eventuales modificaciones tributarias. Nuestra economía necesita retomar con fuerza su capacidad de crecimiento, la que no sólo ha sido afectada por la pandemia, sino que ya desde años venía mostrando señales de debilidad. Tener una discusión tributaria hoy sin los elementos mínimos para que ésta sea seria, debilita aún más nuestra capacidad de retomar la senda hacia el desarrollo. Asimismo, no se puede desconocer la dificultad política de eliminar determinadas exenciones, beneficios que favorecen a distintos sectores con fuerte capacidad de organización y presión.

LA HORA DE LA RE-CONSTITUCIÓN



Resulta refrescante leer un libro de derecho constitucional que parte por reconocer que “estamos ante un debate ideológico más que puramente constitucional”. En consecuencia, la salida de la crisis no puede ser puramente constitucional, sino que debe implicar un cambio en el modo de hacer política.

Si miramos el año y medio que se extiende entre nosotros y el 18 de octubre de 2019, no puede menos que invadirnos un sentimiento de consternación. Para bien o para mal, el llamado “estallido social” y la subsecuente pandemia hicieron saltar muchas de nuestras convicciones por los aires, arrojándonos a un estado de incertidumbre política que cristalizará en la elección de la convención constituyente. ¿Cómo llegamos a este punto? ¿Qué podemos esperar del futuro? El libro de Sebastián Soto, *La hora de la Re-Constitución* ofrece una buena guía en medio del caos. Lo anterior se consigue conjugando dos puntos de vista: por una parte, encontramos una mirada sinóptica del proceso constituyente, de naturaleza política, histórica y coyuntural. Por otra parte, el libro no elude entrar en el fondo de los principales asuntos propiamente constitucionales que se debatirán en la futura convención.

A mi juicio, esta doble mirada otorga al libro un punto de vista aventajado, abriendo el horizonte del lector. El autor no cae en la tentación del especialista que, atrincherado en su saber, reduce el problema a los términos de

su propia disciplina. Resulta refrescante leer un libro de derecho constitucional que parte por reconocer que “estamos ante un debate ideológico más que puramente constitucional”. En consecuencia, la salida de la crisis no puede ser puramente constitucional, sino que debe implicar un cambio en el modo de hacer política.

De hecho, este reconocimiento es una de las tesis centrales del libro. “El principal problema que padece el país -nos dice Soto- probablemente consiste en el estado actual de la política”. La crisis se debe a la incapacidad de nuestra política de procesar y mediar las expectativas de los ciudadanos. En un contexto de desprestigio, desconfianza, incapacidad, indolencia y farandulización de la política, resulta más bien obvio que “el problema actual está menos radicado en las reglas constitucionales que en la cultura política que habita en el Congreso y contamina el ejercicio del poder presidencial”.

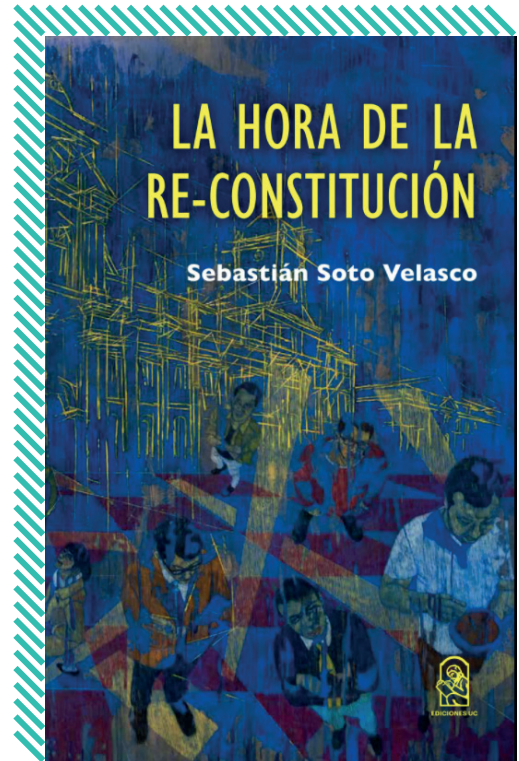
Con todo, a pesar de mostrarse escéptico sobre el rendimiento de la discusión constitucional, Soto cree que el proceso constituyente es necesario. “La crisis social más profunda que

había vivido Chile desde el año 1982 requería reacción y no simple inercia”. Mal que nos pese, las constituciones cambian en momentos de crisis y pueden servir de catalizadoras para ajustar el cambio político. En esto, el análisis muestra su honestidad y altura de miras.

Ahora bien, entrando en los temas que se debatirán en la Asamblea Constituyente, la principal virtud del análisis estriba en no ser un recetario de propuestas constitucionales. Al contrario, el libro introduce los problemas políticos que arribaron en el proceso constituyente, así como en los principales debates que se decidirán en la convención. Aunque el autor no elude transparentar su propia postura, sus esfuerzos se dirigen más bien a desafiar la inteligencia del lector y hacerlo pensar los problemas por sí mismo.

Pongamos un ejemplo concreto. En materia de sistemas de gobierno, Sebastián Soto confiesa su preferencia por el sistema presidencial. Pero el capítulo respectivo está lejos de ser una mera apología de dicho sistema y de un ataque al sistema semipresen-

Título: *La hora de la Re-Constitución.*
Autor Sebastián Soto Velasco
Año 2020 (primera edición)
Editorial UC
 260 páginas



cial. En vez, el autor analiza la tradición constitucional chilena, la experiencia comparada y las principales virtudes y defectos de ambos sistemas. La comparación resulta esclarecedora, honesta y desapasionada. Entonces,

beneficiarse de las claves interpretativas que entrega el capítulo.

En el mismo tono, el libro se extiende sobre los que serán los principales debates de la futura convención: la difícil definición del reglamento de la

calificado.

Ahora bien, la sola lectura de los temas da cuenta de lo limitado del debate constitucional en relación con la amplitud de las demandas sociales. Como bien señala Soto, en su libro “ha intentado mostrar los márgenes de aquello que es propiamente constitucional” y que el proceso constituyente “solo puede abordar algunos de los problemas que parecen inundarnos”.

En este sentido, el análisis es claro en que la mayor dificultad de la Convención estribará en contener las demandas sociales. Costará mucho comunicar que las constituciones no son programas de gobierno, sino “documentos más bien neutros con vocación de permanencia”. Lamentablemente, el resultado más probable es que la Convención busque inmiscuirse en problemas que competen al legislador.

Junto con el autor, esperamos que el proceso se rija por el diálogo y el pragmatismo y no por anhelos pasionales y revolucionarios. En el intertanto, *La hora de la Re-Constitución* ofrece un buen mapa para navegar las dificultades.

“Creo que el auge de la crítica constitucional se debió a que esta era una forma privilegiada de discutir sobre nuestra transición y, más específicamente, sobre el modelo de desarrollo que nos hemos dado. Romper con la Constitución genera un hecho histórico que permite también decir que rompimos con la transición, con el pacto político inscrito en ella y con su modelo. Permite así poner un punto final y partir con un nuevo ciclo cuyas características esenciales no serán las antiguas, sino las de un nuevo modelo. La nueva constitución es entonces ese hito político, histórico y sociológico cargado de algo nuevo que desconocemos, pero por el que la centro izquierda decidió apostar”.

aunque los argumentos a favor del presidencialismo resultan bastante convincentes, incluso un defensor del sistema semi-presidencial puede

Convención, el rol del Tribunal Constitucional, la discusión sobre los derechos sociales, el derecho de propiedad o la consagración de leyes de quórum

¿POR QUÉ AUMENTARON LOS CAMPAMENTOS Y TOMAS?

CINCO ELEMENTOS A TENER EN CUENTA

Un 52% han aumentado los asentamientos desde el último Catastro de Campamentos realizado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) en 2019, pasando de 802 a 1.220. Existen diversos elementos que explican la persistencia de este fenómeno

01

IMPORTANTE CRECIMIENTO DE LOS HOGARES VIVIENDO EN CAMPAMENTOS

Según la última información disponible post catastro del Minvu, a la fecha existen 418 nuevas tomas de terreno, lo que corresponde a más de 26 mil familias adicionales viviendo en estos asentamientos. Entre el último catastro y la situación actual, hay un crecimiento de 56% de hogares viviendo en ellos (de 47.050 a 73.526). Las regiones de Valparaíso y Metropolitana concentran el 58% de los hogares en las nuevas tomas.

02

MAYOR CRECIMIENTO DE CAMPAMENTOS EN EL NORTE

Agrupando las regiones en tres macrozonas (norte, centro y sur), la mayor concentración de campamentos se ubica en la zona central (un 49%, 546 de 1.220). Sin embargo, el mayor crecimiento de campamentos es en la macrozona norte. Desde 2011 a la fecha la cantidad de campamentos casi se cuadruplicó, pasando de 67 a 263, y en estos hay casi 6 veces más hogares, aumentando desde 3.571 a 21.186.

03

EXTRANJEROS EN CAMPAMENTOS

De los 30.872 jefes de hogar encuestados¹, un 30,3% tiene nacionalidad extranjera. Luego, si se analiza por macrozona, un 65,1% de los 12.807 jefes de hogar del norte son extranjeros, precisamente donde más crecieron los campamentos.

ALBERTO BENEGAS LYNCH PADRE Y EL LIBERALISMO ARGENTINO

POR ALBERTO BENEGAS LYNCH (HIJO)

Después de la generación del 37 con Alberdi y sus amigos y de la generación del 80 con Roca y sus colegas, primero a partir de Yrigoyen y luego a partir del golpe fascista del 30 y su continuación más acelerada a partir del golpe militar del 43, se instaló el estatismo en nuestro país. Este estatismo desde luego no irrumpió súbitamente. Siempre se trata de un proceso que lleva tiempo para que las nuevas concepciones se vayan filtrando en un primer plano.

Tal como enseña Milton Friedman, las ideas que surgen en la superficie son en todos los casos el producto de ideas que vienen operando como corrientes subterráneas durante un tiempo anterior. Como también explica Alexis de Tocqueville, el fenómeno de regresión desde las ideas de la libertad a las del estatismo irrumpe como consecuencia de dar por sentada la prosperidad moral y material fruto del clima de libertad, sin percatarse que ese es el momento fatal, por ello es que Thomas Jefferson ha repetido que “el precio de la libertad es su eterna vigilancia”.

En nuestro caso las ideas keynesianas, cepalinas, socialistas, marxistas y estatistas en general fueron poco a poco ocupando espacios, especial aunque no exclusivamente en el ámbito universitario, hasta que se produjo la confrontación y resulta que los supuestos defensores de la sociedad libre no tenían argumentos, con lo que el avance del intervencionismo estatal fue arrollador y ocupó gran parte del escenario hasta nuestros días.

LOS AUSTRÍACOS

En esa atmósfera Alberto Benegas Lynch padre organizó un seminario con tres estudiantes en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en 1942 en base a la recién

aparecida edición castellana de Gottfried Haberler titulada *Prosperidad y depresión* publicada ese mismo año y recomendada por uno de los participantes: William L. Chapman que mucho más adelante fuera Decano de esa Facultad, en cuyo carácter hizo de anfitrión a la invitación de mi padre a las célebres seis conferencias en 1959 de Ludwig von Mises en esa casa de estudios y también luego colega de mi padre en la Academia Nacional de Ciencias Económicas. Los otros dos eran Carlos Luzzetti que terminó sus estudios en la Universidad de Oxford y José Santos Gollán (h) que finalmente cambió de carrera a la filosofía y fue Decano de la Facultad de Filosofía y Letras también de la Universidad de Buenos Aires.

Ese grupo, según relata Chapman, se los conocía con cierta sorna como “los Austríacos” pues debatían sobre contribuciones de la Escuela Austríaca, especialmente referida a la teoría del ciclo desarrollada por el antes mencionado Mises y por el más adelante premio Nobel en economía Friedrich Hayek, en cuyo contexto -tal como escribe el doctor Luzzetti en uno de sus artículos- estudiaron algunos de los autores que Haberler cita en su obra, además de los dos anteriormente referidos a Machlup, Robbins, Strigl, Röpke y Wicksell junto a las descripciones de fases del ciclo, la noción del interés, el ahorro, la demanda de préstamos, la estructura de la producción, los consiguientes errores contables y la naturaleza de la crisis.

En todo caso este grupo minúsculo se adentró en esta tradición de pensamiento a través de ese primer texto. Como escribe mi padre en su libro *Por una Argentina mejor* de Editorial Sudamericana, en 1950 en un viaje a Estados Unidos visitó a Leonard E. Read, fundador y presidente de la Foundation for Economic Education quien llamó telefónicamente a von Mises a la Universidad de Nueva



York para arreglar una entrevista con mi padre la cual, al concretarse, a su vez derivó en una carta de presentación para Hayek en ese momento en la Universidad de Chicago. En esas visitas mi padre les anunció su idea de establecer una institución en Buenos Aires para reflatar las ideas liberales, lo cual pudo llevar a cabo con un grupo de amigos y colaboradores siete años más tarde.

La novel entidad se estableció con el nombre Centro de Estudios sobre la Libertad y esos profesores fueron los tres primeros en disertar en aquella tribuna. Con el tiempo también disertaron en esa entidad Bruno Leoni, Luis Rougier, Arthur Shenfield, Percy Greaves, Henry Hazlitt, Gotffried Dietze, Luis Baudin, Hans Sennholz, Sylvester Petro, Robert G. Anderson, Donald Dozer y Benjamin Rogge.

DIVULGACIÓN DE IDEAS

El Centro de Estudios sobre la Libertad becó a numerosos profesionales jóvenes de nuestro país para seguir estudios de grado y posgrado en Estados Unidos, publicó periódicamente la revista "Ideas sobre la libertad", tradujo una colección de cuarenta y nueve obras al castellano, algunas en colaboración con la Fundación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires donde mi padre también se desempeñaba como miembro de Consejo Directivo y, asimismo, con esa entidad se organizaron cursos y seminarios en prácticamente todas las provincias argentinas.

En la publicación del Centro realizada por su Secretario de Redacción, Floreal González se

reproducen jugosas cartas de Hayek y Mises enviadas a mi padre cuando apareció el primer número de la antedicha revista. En el primer caso, la misiva fechada el 25 de octubre de 1958, concluye que "puede estar seguro que todos mis esfuerzos más sinceros y cordiales acompañan la tarea que usted y sus amigos realizan". Y la segunda, el 28 de octubre de 1958, termina su mensaje afirmando que "Debemos oponer a la literatura del engaño una literatura de la verdad. Desde ese punto de vista recibo con entusiasmo su nueva revista y le deseo pleno éxito a usted y a sus colaboradores".

EL ROL DE LA PRENSA

A partir de entonces, desde fines de los 60 y especialmente a partir de los 70 y hasta nuestros días afortunadamente para nuestra tierra otros siguieron esa huella tan necesaria a los efectos de alimentar la rica y evolutiva tradición liberal. En todo caso, subrayo que uno de los canales más fértiles para explicar y difundir el ideario liberal fue sin duda "La Prensa" de Argentina donde mi padre publicó asiduamente merced a la cercana amistad con su Director y notable periodista Alberto Gainza Paz, con su estrecho colaborador el también ejemplo de coraje e integridad moral Alfonso de Laferrere y más adelante con el prolífico Emilio Hardoy. De un tiempo a esta parte se observa con deleite que este gran diario retoma su espíritu original para bien de nuestro país y del periodismo independiente (una redundancia, pero dadas las circunstancias vale el adjetivo).

ROYALTY MINERO

VALORACIÓN: ●●●●●



Se está tramitando en la Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, una moción parlamentaria ingresada el 2018, que tiene por objeto establecer “una compensación a favor del Estado por la explotación de la minería del cobre y del litio, equivalente al 3% del *valor ad valorem* de los minerales extraídos”. Esta moción es inadmisibles, inconstitucional, y presenta riesgos desde el punto de vista económico.

Es inadmisibles, por cuanto vulnera abiertamente la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia de fijación de tributos, toda vez que, cualquiera sea la denominación que se utilice, lo cierto es que la compensación propuesta por el proyecto de ley reúne todos los requisitos y elementos de un tributo. Asimismo, es inconstitucional, por cuanto transgrede el principio de no discriminación en materia tributaria y el principio de no afectación de los tributos, garantizados en el artículo 19 N°20 de la Constitución Política de la República (CPR). Finalmente, vulnera el principio de legalidad de los tributos, pues delega a un reglamento la determinación de la forma en que se calculará el monto específico de la compensación que deberá pagar

cada explotador minero, la oportunidad y forma de su pago, y cualquier otra circunstancia que se requiera para la ejecución de la presente ley.

Asimismo, los riesgos que presenta el proyecto de ley son evidentes. La minería involucra inversiones cuantiosas y de largo plazo. Y en un mundo globalizado, la estabilidad de las políticas económicas y la certeza jurídica son cruciales a la hora de decidir dónde invertir. Lamentablemente la moción parlamentaria afecta la competitividad de la minería del cobre en Chile, que ya cuenta con una alta carga tributaria total respecto a sus principales competidores. Si a ello se le agregara un *royalty* del 3% *ad valorem*, tal como se está proponiendo, la carga tributaria total en Chile subiría a 54,3%, pasando a ser el país con mayor carga tributaria total (EY 2018, EY 2020).

Nuestro país cuenta con las mayores reservas de cobre del mundo (23% del total mundial), pero tener potencial geológico no es suficiente. Para que ello se traduzca efectivamente en riqueza se requiere exploración minera para que se encuentren y aumenten las reservas y se requiere que ellas, a su vez, se exploten. Todo lo anterior requiere enormes inversiones y

transferencia de tecnología. El *royalty* del 3% *ad valorem* propuesto tendría entonces dos efectos. El primero es expropiar parte de la tasa de retorno que tenían contemplados los inversionistas cuando invirtieron en Chile. En el corto plazo esto puede no tener un impacto en la cantidad producida por los proyectos ya en marcha, pero sí en las futuras ampliaciones que serán descartadas debido al aumento en el costo total. El segundo es que afectará a futuros proyectos, ya que al elevarse la carga tributaria total se requerirá una tasa de retorno mayor, lo que dejará fuera de competencia a yacimientos que se hubieran explotado de no existir este nuevo tributo, tal como ha ocurrido en Perú.

Finalmente, la iniciativa parlamentaria desconoce el beneficio de la invariabilidad tributaria a la que se encuentran acogidas varias empresas mineras en virtud de contratos válidamente celebrados y amparados por el legislador. Ello amenaza también la certeza jurídica fundamental para la inversión, junto con afectar derechos que ya se encuentran incorporados al patrimonio de sus titulares.

SANCIONA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

A fines de diciembre de 2020, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que avanza adecuadamente en la prevención y persecución de la delincuencia organizada que se ha instalado en nuestro país con fuerza en los últimos años. En efecto, de acuerdo al mensaje del Ejecutivo, por sus características geográficas específicas, Chile es más vulnerable a este tipo de delitos: la extensa frontera terrestre (con gran cantidad de pasos fronterizos habilitados y no habilitados), y marítima (incluyendo puertos y caletas); las rutas secundarias intercomunicadas con escaso control; la proximidad a países productores de drogas y el creciente tránsito comercial y migratorio.

En concreto, el proyecto de ley propone reemplazar la figura penal de asociación ilícita por los nuevos delitos de asociación criminal y asociación delictiva y permitir el uso de las técnicas especiales de investigación, tales como la interceptación de comunicaciones y el uso de agentes encubiertos o reveladores –que actualmente solo son permitidas para un número reducido de delitos, entre ellos, el narcotráfico– en diferentes clases de delitos que se realicen bajo asociación delictiva o criminal.

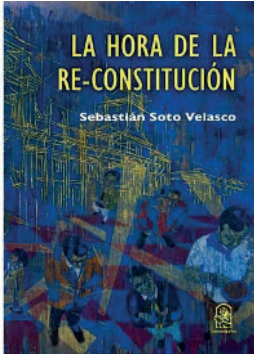
De esta manera, al tiempo de sancionarse las conductas de asociación delictiva y criminal más severamente que la actual asociación ilícita, se saca el foco de la estructura organizacional y se pone más bien en su fundación y financiamiento, junto con definir, en la propia ley,

los elementos que se deberán considerar a la hora de determinar la existencia de la organización.

Respecto a las técnicas especiales de investigación, se establece una regulación general insertándose estas normas en el Código Procesal Penal y se aumentan los posibles delitos que podrán ser investigados utilizando estas diligencias al espectro abierto de conductas que puedan realizarse en asociación delictiva y criminal. Sin embargo, se establecen mayores requisitos para su otorgamiento por el juez de garantía a petición del Ministerio Público, se delimita su campo de aplicación, el que deberá ser definido en la propia orden judicial, y su duración, estableciendo plazos máximos que, para ser renovados, exigen la revisión del mantenimiento de los requisitos invocados para su otorgamiento en un primer momento.

Si bien la iniciativa de ley representa un gran avance, es claro que ésta por sí misma no es suficiente para abordar el fenómeno de la criminalidad organizada de manera integral. Para ello se requiere la aprobación de toda la agenda legislativa de seguridad que está actualmente en el Congreso, la cual incluye las leyes de control de armas, la modernización del sistema de inteligencia del Estado y modificaciones a la Ley N° 20.000, entre otras; la implementación de una serie de medidas administrativas; y compromisos políticos para avanzar en una agenda transversal y que persista en el tiempo.

PRÓXIMOS EVENTOS



9 DE ABRIL

WEBINAR DEL LIBRO LA HORA DE LA RE-CONSTITUCIÓN

El próximo 8 de abril, José Miguel Aldunate, Director Ejecutivo del Observatorio Judicial, participará en un conversatorio sobre el libro *La hora de la Re-Constitución*, del abogado UC y miembro directivo del Observatorio Judicial, Sebastián Soto.

El libro, publicado por Ediciones UC, ofrece un análisis sobre cómo debe organizarse el poder, si incluir o no los llamados derechos sociales, el derecho de propiedad y el papel que tuvo la centroderecha previo al plebiscito de octubre pasado.



22 DE ABRIL

LANZAMIENTO DEL LIBRO *LOS PADRES FUNDADORES DEL LIBERALISMO CHILENO*

El 22 de abril será lanzado el libro *Los padres fundadores del liberalismo chileno*, que reproduce las charlas realizadas en el Auditorio LyD en 2019 por 4 destacados intelectuales: Juan Pablo Couyoumdjian, quien expuso sobre J.C. Courcelle-Seneuil; Jorge Gómez, quien habló sobre José Victorino Lastarria; José Francisco García, quien analizó el legado de Abdón Cifuentes y por último, Sofía Correa, quien se refirió a Zorobabel Rodríguez.

El libro, cuyo prólogo estuvo a cargo de la historiadora y miembro del Consejo Asesor de LyD, Lucía Santa Cruz, será comentado por sus cuatro autores.



20 DE ABRIL

ENCUENTRO ONLINE QUE ANALIZARÁ ESTUDIO SOBRE LA REGLA FISCAL

El ex presidente del Banco Central, Rodrigo Vergara y la economista Andrea Repetto participarán el martes 20 de abril a las 19 horas en este webinar donde analizarán el estudio "Propuesta de regla fiscal: credibilidad y simplicidad", realizado por Luis Felipe Lagos y Macarena García, economista senior de LyD.

En el estudio, ambos analizan cómo la regla fiscal que ha tenido Chile desde el comienzo de los años 2000 ha logrado cierta disciplina fiscal -ahorrar en los períodos de alto crecimiento y boom del precio del cobre, lo que ha permitido tener recursos para enfrentar de buena manera la crisis sanitaria y económica producto de la pandemia del covid-19. Sin embargo, con el paso del tiempo la regla fiscal fue perdiendo credibilidad como ancla fiscal, debido a los continuos cambios en la meta del BCA y en la metodología de cálculo de este balance. Por ello, proponen restablecer una regla fiscal para la post pandemia, de manera que el país pueda recuperar la responsabilidad fiscal con una regla fiscal creíble que asegure la sostenibilidad fiscal, elemento central en una estrategia para elevar el crecimiento de mediano plazo de la economía. Incluso, aseguran que su importancia amerita que el principio de responsabilidad fiscal sea incluido en la nueva Constitución.

ACTIVIDADES



02

Webinar con Heritage Foundation sobre Índice de Libertad Económica

James Roberts, Research Fellow for Economic Freedom and Growth de Heritage Foundation y Anthony Kim, Research Manager y Editor del Índice de Libertad Económica presentaron los resultados de Chile en el Índice correspondiente al año 2021.

En esta medición, Chile retrocedió cuatro lugares respecto al Índice 2020, situándose en su peor posición desde 2018, lejos del séptimo lugar obtenido en 2012.

Los resultados fueron comentados por Hernán Cheyre, Director del Centro de Investigación Empresa y Sociedad (CIES-UDD).



01

Exitoso Seminario “Calidad y Gestión en Educación”

Libertad y Desarrollo y la Universidad del Desarrollo realizaron el tradicional “Seminario de Calidad y Gestión en Educación”. Debido a la pandemia, el evento se llevó a cabo los días 25 y 26 de marzo de manera online a través del sitio web: www.seminarioeducacion.cl.

Marcela Cubillos, Directora Ejecutiva de LyD, y Ernesto Silva, prorector de la Universidad del Desarrollo fueron los encargados de dar la bienvenida, seguidos por el Ministro de Educación, Raúl Figueroa.

El invitado internacional este año fue Paul Peterson, director del Programa de Gobernanza y Política Educativa de la Universidad de Harvard y Senior Fellow del Instituto Hoover de la Universidad de Stanford, además de editor senior de la revista estadounidense *Education Next*. Peterson expuso en el primer panel “Lecciones que podemos aprender a partir de la respuesta de las escuelas a la pandemia del Covid-19”, que fue moderado por Luz María Budge, Consejera de

la Agencia de Calidad.

A continuación, se realizaron talleres relacionados a innovaciones post pandemia y a herramientas de la Agencia de la Educación en cuanto a evaluación y orientación.

El segundo día, el panel tuvo el título “Liderar el aprendizaje” y en él expuso Mercedes Miguel, periodista y cofundadora de iniciativas como “Enseña por Argentina”, quien fue además Secretaria de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de Argentina y miembro del Comité Directivo de la UNESCO 2030. Moderó Mauricio Bravo, de la Facultad de Gobierno y Centro de Innovación Educativa de la UDD.

Por último, durante la tarde nuevamente se desarrollaron talleres, esta vez sobre liderazgo en educación media técnica profesional y sobre cuidado y servicio de la comunidad durante la pandemia.



Ciclo Proceso Constituyente

Desde el 10 de marzo y hasta el 21 de abril, Libertad y Desarrollo y radio Pauta se encuentran realizando un ciclo de siete encuentros virtuales sobre el proceso constituyente.

EN ABRIL, LOS TEMAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

SISTEMA DE GOBIERNO ¿QUO VADIS?

➤ 7 de abril, 8:30 horas.

Panelistas: Sebastián Soto y Tomas Jordán.

Moderan: Natalia González, Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos de LyD, y Eduardo Olivares, Editor General de Pauta.

DESCENTRALIZACIÓN: GOBIERNOS LOCALES EN LA CONSTITUCIÓN

➤ 14 de abril, 8:30 horas

Panelistas: Bettina Horst, Ignacio Irrarrazaval y Esteban Valenzuela.

Moderan: Pilar Hazbún, Coordinadora del Programa Legislativo de LyD, y Cristián Rodríguez, Director de Pauta.

RECURSOS NATURALES Y LA CONSTITUCIÓN

➤ 21 de abril, 8:30 horas.

Panelistas: Juan Luis Ossa Bulnes, Patricio Walker y Matías Desmadryl.

Moderan: Pilar Hazbún, Coordinadora del Programa Legislativo de LyD, y Cristián Rodríguez, Director de Pauta.



Taller Macro con José Luis Daza

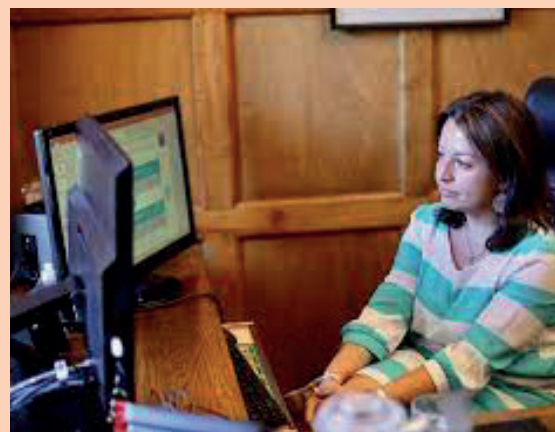
El economista José Luis Daza fue el expositor del Taller Macro del mes de marzo. En él, el experto se refirió al panorama de la economía internacional y los mercados financieros post pandemia. En ese sentido, profundizó en las consecuencias que se han visto en la economía chilena y en cuáles serían las medidas que se debieran tomar para volver a retomar el ritmo de crecimiento pre Covid-19.



Seminario sobre proceso de descentralización

María Paz Troncoso, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo fue la expositora principal del seminario online “Proceso de descentralización: desafíos de corto y mediano plazo”, organizado por LyD.

En la oportunidad, también analizaron el tema Ismael Toloza, del Observatorio Laboral Territorial de la Universidad de la Frontera y Bettina Horst, Directora de Políticas Públicas de LyD.





Taller Social sobre reforma al sistema de pensiones

La recién asumida Presidenta de la Asociación de AFP, Alejandra Cox, expuso en el Taller Social de marzo sobre las reformas que se requieren en el sistema de pensiones. En la oportunidad, la experta aseguró que las autoridades deben hacer ajustes, destrabando el proceso con una buena propuesta, que apunte a los verdaderos problemas: la edad de jubilación, la tasa de contribución y la densidad de las cotizaciones. En ese sentido, la propuesta de Pensión Básica Universal, a su juicio, iría en la dirección correcta.



Exposición en el Congreso sobre modernización de las policías

Rodrigo Ubilla, Director del Área Política y Sociedad Civil, y Pía Greene, Coordinadora del Programa Sociedad Civil, expusieron en la Comisión Bicameral de Seguridad del Congreso sobre la Modernización de las Policías y la Institucionalidad de Seguridad: Propuestas para el Debate.

En la cita, los expertos se refirieron a las reformas de las policías proponiendo un plan estratégico, formación y una carrera funcionaria. Ubilla afirmó que “hay problemas de eficacia y eficiencia, falta de coordinación entre policías y fallas en la planificación y gestión”.

Otro tema que abarcaron fue el de reforma a la institucionalidad ministerial señalando los problemas del modelo actual y proponiendo un Ministerio de Seguridad que se encargue de la gestión de riesgos y manejo de emergencias. Greene se refirió a las tareas de este Ministerio de Seguridad: “prevención y gestión de riesgos, emergencias y desastres naturales y antrópicos, coordinación interministerial ante riesgos, emergencias y desastres naturales y antrópicos, particularmente el Ministerio del Interior, con las Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas y organismos de emergencias y recolección y análisis de información relevante para la prevención y el manejo de emergencias”.



ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Reflexiones sobre la cuestión constitucional Hernán Büchi y Axel Kaiser / 2020

Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



Sentencias Destacadas 2019 Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



El otro Golpe: 18 de octubre de 2019 Luis Larraín A. / 2020

Parece evidente que lo que ocurrió en Chile es un fenómeno multicausal y no puede recurrirse a una única explicación para él. Lo que sí podemos hacer es aproximarnos a los motivos de una convulsión tan importante en la vida de los chilenos, con consecuencias aún desconocidas, desde distintas vertientes y disciplinas.



Cómo entender el sistema de salud chileno: más allá de lo público y lo privado Rafael Caviedes / 2019

Es la colaboración público-privada la que podrá responder a las crecientes necesidades en salud de una población que envejece y que requiere cada vez servicios más complejos. La provisión de bienes públicos como la salud no es privilegio del Estado.



La revolución del emprendimiento en Chile: un nuevo salto Hernán Cheyre V. / 2020

Este libro describe en sus páginas por qué se justifica hablar de una "revolución del emprendimiento", en contraposición a referirse al fenómeno observado simplemente como el de un nuevo impulso a la actividad empresarial derivado de políticas públicas que han generado mayores espacios de acción para el sector privado en diversos ámbitos.



La Igualdad Liberal Lucía Santa Cruz / 2017

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

 DISPONIBLES EN
AMAZON

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



\$35.000 ANUAL
SUSCRIPCIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

TELÉFONOS PARA SUSCRIBIRSE:
23774862 / +56 9 36196289

